I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 102

Castro, 21 DE AGOSTO DE 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 20.08.2018
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: NOLVIA GISELA VERA GONZALEZ
RUT	
ROL	: 2-6236
ACTIVIDAD ECONOMICA	: AUTOSERVICIO AL PASO
DOMICILIO PARTICULAR	
DOMICILIO COMERCIAL	: **UBALDO MANSILLA N°226 B**

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIA ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ RENTAS Y PATENTES ☆

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

PLP /DMV/rbb-